

FORESTADORA TAPEBICUÁ SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS CORRESPONDIENTES
AL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 29 DE FEBRERO DE 2020

FORESTADORA TAPEBICUÁ SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS CORRESPONDIENTES
AL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 29 DE FEBRERO DE 2020

ÍNDICE

Informe de revisión de los auditores independientes

Estados Contables:

Estado de situación patrimonial

Estado de resultados

Estado de evolución del patrimonio neto

Notas a los estados contables intermedios

Informe de la Comisión Fiscalizadora

INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
(sobre estados contables de períodos intermedios)

Señores Presidente y Directores de
Forestadora Tapebicuá Sociedad Anónima
CUIT N°: 30-57620989-0
Domicilio legal: Av. Santa Fe 1821 – 7° Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados contables de períodos intermedios

1. Identificación de los estados contables intermedios objeto de la revisión

Hemos revisado los estados contables intermedios adjuntos de Forestadora Tapebicuá Sociedad Anónima (en adelante mencionada indistintamente como "Forestadora Tapebicuá Sociedad Anónima" o la "Sociedad"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 29 de febrero de 2020, los estados de resultados y de evolución del patrimonio neto correspondientes al período de nueve meses finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 10.

2. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados contables intermedios

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables intermedios adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, como así también del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables intermedios adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.

Una revisión de estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, así como en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance sustancialmente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que hayan llegado a nuestro conocimiento todas las cuestiones significativas que pudieran identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.

4. Fundamento de la conclusión con salvedad

Tal como se señala en la nota 1 a los estados contables intermedios adjuntos, éstos han sido preparados al solo efecto de ser utilizados para su consolidación con los estados financieros intermedios de la sociedad controlante, Celulosa Argentina Sociedad Anónima, al 29 de febrero de 2020. Dado el propósito particular de estos estados contables intermedios, la Sociedad no ha considerado necesaria la presentación de toda la información básica y complementaria requerida por las normas contables profesionales argentinas.

5. Conclusión con salvedad

Sobre la base de nuestra revisión, excepto por lo indicado en el párrafo precedente, estamos en condiciones de informar que no se nos han presentado circunstancias que nos hicieran pensar que los estados contables intermedios adjuntos de Forestadora Tapebicuá Sociedad Anónima correspondientes al período de nueve meses finalizado el 29 de febrero de 2020, mencionados en el capítulo 1 de este informe, no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

6. Párrafos de énfasis

Sin modificar nuestra conclusión con salvedad, queremos enfatizar la información contenida en la:

- nota 4.2.a) a los estados contables intermedios adjuntos que indica que los Directorios de la Sociedad y de sus sociedades relacionadas, Fanapel Investment Corp. y Tapebicué LLC, se encuentran evaluando diferentes alternativas para la cancelación de los créditos en moneda extranjera mantenidos con las mencionadas sociedades relacionadas;
- nota 7 a los estados contables intermedios adjuntos que señala que, a la fecha de emisión de los presentes estados contables intermedios adjuntos, se encuentra pendiente la inscripción, ante la Inspección General de Justicia, de la revaluación técnica de ciertos bienes de uso de la Sociedad efectuada al 31 de mayo de 2019;
- nota 10.a) a los estados contables intermedios adjuntos, en la que se menciona el acuerdo celebrado el 30 de marzo de 2020 para la venta de los activos forestales del grupo económico al cual pertenece la Sociedad, sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas; y
- nota 10.b) a los estados contables intermedios adjuntos, en la cual se indica como hecho posterior la aparición de la pandemia por el Coronavirus Covid-19 y sus potenciales consecuencias sobre las operaciones de la Sociedad.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Las cifras de los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe surgen de los registros contables y extracontables de la Sociedad, que se encuentran en proceso de transcripción en los libros rubricados.
- b) Según surge de los registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 29 de febrero de 2020 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 28.096.999, del cual la suma de \$ 15.152.351 era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de abril de 2020

DELOITTE & Co. S.A.

Registro de Sociedades Comerciales
C.P.C.E. C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3

Daniel Alberto Lucca (Socio)

Contador Público Nacional (U.N.R.)
C.P.C.E. C.A.B.A. – Tomo 301, Folio 136

FORESTADORA TAPEBICUÁ SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio legal: Av. Santa Fe 1821 – 7º Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal de la Sociedad:	Producción, industrialización y comercialización de productos forestales
Fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia:	25 de febrero de 1975
Última modificación del Estatuto:	16 de octubre de 2008
Número de Registro en la Inspección General de Justicia:	459.069
Fecha de finalización del contrato social:	24 de febrero de 2074
Sociedad controlante:	Nota 4.1

ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS AL 29 DE FEBRERO DE 2020

Período de nueve meses iniciado el 1º de junio de 2019 y finalizado el 29 de febrero de 2020

(Cifras expresadas en moneda homogénea – En pesos – Notas 1 y 2)

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

(Nota 5)

	<u>Suscripto e integrado al 29/02/2020 (en moneda nominal)</u>
Acciones ordinarias Clase "A", nominativas, no endosables de v/n \$1 de 1 voto cada una	23.839.013
Acciones ordinarias Clase "B", nominativas, no endosables de v/n \$1 de 1 voto cada una	23.839.013
Acciones preferidas, nominativas, no endosables de v/n \$1 cada una, sin derecho a voto	<u>15.976.744</u>
Total	<u>63.654.770</u>

RAÚL E. GRANILLO OCAMPO
Por Comisión Fiscalizadora

FEDERICO CHRISTENSEN
Director Autorizado

Nuestro informe de fecha 8 de abril de 2020 se extiende en documento aparte.

DELOITTE & Co. S.A.

Daniel Alberto Lucca (Socio)
Contador Público (U.N.R.)
C.P.C.E. C.A.B.A. – Tomo 301 – Folio 136

FORESTADORA TAPEBICUÁ SOCIEDAD ANÓNIMA
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 459.069
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 29 DE FEBRERO DE 2020
(Cifras expresadas en moneda homogénea – En pesos – Notas 1 y 2)

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Caja y bancos	12.346.079
Créditos por ventas (Nota 3.a)	108.362.433
Otros créditos (Nota 3.b)	35.279.350
Bienes de cambio (Nota 3.c)	169.829.089
Total del Activo Corriente	<u>325.816.951</u>

ACTIVO NO CORRIENTE

Otros créditos (Nota 3.b)	230.385.344
Bienes de cambio (Nota 3.c)	170.644.859
Bienes de uso (Nota 3.d)	1.152.097.393
Activos intangibles (Nota 3.e)	1.118.845
Total del Activo no Corriente	<u>1.554.246.441</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>1.880.063.392</u>

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Deudas:	
Comerciales (Nota 3.g)	217.150.585
Préstamos (Nota 3.h)	39.990.744
Remuneraciones y cargas sociales	70.724.810
Anticipos de clientes (Nota 3.i)	17.610.320
Fiscales	28.321.633
Otras (Nota 3.j)	123.151.440
Total de Deudas y del Pasivo Corriente	<u>496.949.532</u>

PASIVO NO CORRIENTE

Deudas:	
Préstamos (Nota 3.h)	5.905.091
Impuesto diferido (Nota 3.f)	316.148.220
Total de Deudas	<u>322.053.311</u>
Previsiones (Nota 3.k)	952.751
Total del Pasivo no Corriente	<u>323.006.062</u>
TOTAL DEL PASIVO	<u>819.955.594</u>

PATRIMONIO NETO

(según estado correspondiente)	<u>1.060.107.798</u>
TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO NETO	<u>1.880.063.392</u>

Las notas 1 a 10 forman parte integrante de este estado.

RAÚL E. GRANILLO OCAMPO
Por Comisión Fiscalizadora

FEDERICO CHRISTENSEN
Director Autorizado

Nuestro informe de fecha 8 de abril de 2020 se extiende en documento aparte.

DELOITTE & Co. S.A.

Daniel Alberto Lucca (Socio)
Contador Público (U.N.R.)
C.P.C.E. C.A.B.A. – Tomo 301 – Folio 136

FORESTADORA TAPEBICUÁ SOCIEDAD ANÓNIMA
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 459.069
ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO
EL 29 DE FEBRERO DE 2020

(Cifras expresadas en moneda homogénea – En pesos – Notas 1 y 2)

Resultado por ventas de bienes	
Ventas netas de bienes	768.106.054
Costo de ventas de bienes	(723.326.953)
Subtotal - Ganancia bruta por ventas de bienes	44.779.101
Resultado por producción de activos biológicos	
Ingresos netos por producción de activos biológicos	22.168.828
Subsidios forestales	4.282.818
Costo de producción de activos biológicos	(10.153.373)
Subtotal – Ganancia por producción de activos biológicos	16.298.273
Subtotal – Ganancia bruta	61.077.374
Resultado por medición de bienes de cambio a valor neto de realización – Pérdida	(10.983.940)
Subtotal – Ganancia bruta	50.093.434
Gastos de comercialización	(14.846.106)
Gastos de administración	(81.758.382)
Subtotal – Pérdida operativa	(46.511.054)
Resultados financieros y por tenencia:	
Generados por activos	
Resultados financieros:	
Diferencias de cambio	17.096.815
Intereses	6.326.563
Resultado por tenencia de bienes de cambio	(8.594.536)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (*)	(108.930.631)
Generados por pasivos	
Resultados financieros:	
Diferencias de cambio	(22.700.037)
Intereses bancarios y comerciales	(22.174.467)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (*)	140.892.650
Otros ingresos y egresos, netos - Ganancia (Nota 3.1)	2.446.275
Subtotal – Pérdida antes del impuesto a las ganancias	(42.148.422)
Impuesto a las ganancias - Cargo (Nota 3.m)	(19.905.167)
PÉRDIDA DEL PERÍODO	(62.053.589)

(*) En adelante también denominado "RECPAM".

Las notas 1 a 10 forman parte integrante de este estado.

RAÚL E. GRANILLO OCAMPO
 Por Comisión Fiscalizadora

FEDERICO CHRISTENSEN
 Director Autorizado

Nuestro informe de fecha 8 de abril de 2020 se extiende en documento aparte.

DELOITTE & Co. S.A.

Daniel Alberto Lucca (Socio)
 Contador Público (U.N.R.)
 C.P.C.E. C.A.B.A. – Tomo 301 – Folio 136

FORESTADORA TAPEBICUÁ SOCIEDAD ANÓNIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 459.069

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 29 DE FEBRERO DE 2020

(Cifras expresadas en moneda homogénea – En pesos – Notas 1 y 2)

Rubros	Aportes de los accionistas			Ganancias reservadas		Resultados diferidos Saldo por revaluación (Nota 7)	Resultados no asignados	Total
	Capital social (Nota 5)	Ajuste de capital	Total	Reserva legal	Reserva facultativa			
Saldos al 1° de junio de 2019	63.654.770	1.085.826.261	1.149.481.031	16.671.196	289.545.281	382.553.945	(716.090.066)	1.122.161.387
Absorción de pérdidas del ejercicio 2019 determinadas por la Asamblea del 23 de octubre de 2019					(71.090.106)		71.090.106	-
Pérdida del período de nueve meses, según estado de resultados							(62.053.589)	(62.053.589)
Saldos al 29 de febrero de 2020	63.654.770	1.085.826.261	1.149.481.031	16.671.196	218.455.175	382.553.945	(707.053.549)	1.060.107.798

Las notas 1 a 10 forman parte integrante de este estado.

RAÚL E. GRANILLO OCAMPO

Por Comisión Fiscalizadora

FEDERICO CHRISTENSEN

Director Autorizado

Nuestro informe de fecha 8 de abril de 2020 se extiende en documento aparte.

DELOITTE & Co. S.A.**Daniel Alberto Lucca (Socio)**

Contador Público (U.N.R.)

C.P.C.E. C.A.B.A. – Tomo 301 – Folio 136

FORESTADORA TAPEBICUÁ SOCIEDAD ANÓNIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 459.069

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 29 DE FEBRERO DE 2020

(Cifras expresadas en moneda homogénea – En pesos)

1. ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 29 DE FEBRERO DE 2020

Los estados contables intermedios de la Sociedad al 29 de febrero de 2020 han sido preparados al solo efecto de ser utilizados para su consolidación con los estados financieros intermedios de la sociedad controlante, Celulosa Argentina S.A., a esa fecha, por lo que no se ha considerado necesaria la presentación de toda la información básica y complementaria requerida por las Normas Contables Profesionales Argentinas ("NCPA").

2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS Y PRINCIPALES CRITERIOS DE MEDICIÓN Y EXPOSICIÓN APLICADOS

Los presentes estados contables intermedios de la Sociedad por el período de nueve meses finalizado el 29 de febrero de 2020 han sido preparados y expuestos de acuerdo con las NCPA emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("CPCECABA").

Los presentes estados contables intermedios reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral mediante la aplicación del método de reexpresión en moneda constante establecido por la Resolución Técnica N° 6 (RT 6).

Información contable presentada en moneda homogénea

En los últimos años, los niveles de inflación en Argentina han sido altos, habiendo acumulado una tasa de inflación en los tres años pasados que ha superado el 100%, sin expectativas de disminuir significativamente en el corto plazo. Asimismo, la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación, previstos en el punto 3.1 de la Resolución Técnico N° 17 (RT N° 17), mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018 la FACPCE emitió la Resolución JG N° 539/18, aprobada por el CPCECABA mediante la Resolución N° 107/18, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de la RT N° 17 a partir del 1° de julio de 2018, en consonancia con la visión de los organismos internacionales.

Las NCPA establecen que, frente a un contexto de alta inflación, los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las RT N° 6 y RT N° 17, con las modificaciones introducidas por la Resolución Técnica N° 39 y la Interpretación N° 8, normas emitidas por la FACPCE y adoptadas por el CPCECABA. No obstante, la Sociedad no podía presentar sus estados contables reexpresados debido a que el Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional ("PEN") prohibía a los organismos oficiales, entre ellos, la Inspección General de Justicia ("IGJ"), recibir estados contables ajustados por inflación.

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre del 2018, en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el Decreto N° 1.269/02 del PEN y sus modificatorios (incluido el Decreto N° 664/03 del PEN antes mencionado). Las disposiciones de la mencionada ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N° 10/18 de IGJ, la cual requiere que los estados contables anuales o por períodos intermedios se presenten ante ese organismo de control en moneda homogénea.

RAÚL E. GRANILLO OCAMPO
Por Comisión Fiscalizadora

FEDERICO CHRISTENSEN
Director Autorizado

Nuestro informe de fecha 8 de abril de 2020 se extiende en documento aparte.

DELOITTE & Co. S.A.

Daniel Alberto Lucca (Socio)
Contador Público (U.N.R.)
C.P.C.E. C.A.B.A. – Tomo 301 – Folio 136

A los efectos del ajuste por inflación, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar Índices de Precios al Consumidor nacional (IPC) publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, Índices de Precios Internos al por Mayor (IPIM) elaborados por dicho Instituto o, en su ausencia, índices de precios al consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados contables intermedios ha sido del 34,64% en el período de nueve meses finalizado el 29 de febrero de 2020.

Los principales criterios de medición y exposición utilizados en la preparación de los presentes estados contables intermedios son los siguientes:

a) Rubros monetarios:

Caja y bancos, créditos, deudas y provisiones en pesos han sido expresados a sus valores nominales, deduciendo, en el caso de corresponder, los componentes financieros implícitos no devengados al cierre del período.

En el caso de saldos por cobrar y por pagar que no tuvieran asociada una tasa de interés o para las cuales no se hubiera contemplado una forma de compensación financiera, se determinaron sus valores actuales, si éstos resultaron significativamente diferentes de sus valores nominales.

Con relación al crédito fiscal por impuesto a la ganancia mínima presunta, considerado no corriente, se expresa a su valor nominal por asimilación al tratamiento previsto en las normas de la Comisión Nacional de Valores a los saldos de activo o pasivo por impuesto diferido.

b) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido medidos a los tipos de cambio aplicables vigentes al cierre del período de nueve meses, y tratados de la misma manera que los nominados en pesos.

c) Bienes de cambio:

Los activos biológicos, en función de su naturaleza y etapa de desarrollo biológico, han sido medidos de la siguiente manera: i) las plantaciones jóvenes, sin volumen comercial (en su etapa inicial de desarrollo biológico), a su costo estimado de reproducción, el que no difiere significativamente de su costo de implantación original reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento descrito en esta nota 2; ii) las plantaciones que se encuentran después de su etapa inicial de desarrollo biológico, al valor descontado (aplicando tasas de descuento libres de riesgos a largo plazo que reflejen el valor tiempo del dinero) del flujo neto de fondos a percibir determinado en función al grado de desarrollo biológico de las plantaciones y al riesgo asociado con los elementos utilizados en su medición (desarrollo biológico futuro, factores climáticos, precios, entre otros), con el límite de su valor neto de realización estimado; y iii) las plantaciones maduras, a su valor neto de realización al cierre del período.

Los productos elaborados y en proceso y la madera terminada y en rollo han sido medidos a su costo de reproducción al cierre del período.

En el caso de los materiales, debido a la gran cantidad y diversidad de elementos que componen el rubro, el valor ha sido determinado según los precios de las últimas compras, los que se consideran representativos de sus valores de reposición al cierre del período.

Las materias primas y los plantines han sido medidos a su costo de reposición al cierre del período.

Los valores de los bienes de cambio así determinados no superan su valor recuperable al cierre del período.

RAÚL E. GRANILLO OCAMPO
Por Comisión Fiscalizadora

FEDERICO CHRISTENSEN
Director Autorizado

Nuestro informe de fecha 8 de abril de 2020 se extiende en documento aparte.

DELOITTE & Co. S.A.

Daniel Alberto Lucca (Socio)
Contador Público (U.N.R.)
C.P.C.E. C.A.B.A. – Tomo 301 – Folio 136

d) Bienes de uso:

Valores de origen

Los bienes de uso han sido medidos a sus valores de costo reexpresados en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en esta nota 2, en función de sus respectivas fechas de origen.

El 31 de mayo de 2019 la Sociedad ha contabilizado una nueva revaluación técnica de ciertos bienes de uso practicada por peritos independientes. El mayor valor resultante incrementó la reserva dentro del patrimonio, la cual se desafectará en el momento que se produzca la baja de tales bienes en el activo (nota 7). La misma fue calculada en términos reales, es decir, neta del efecto inflacionario, mediante la comparación entre el valor revaluado de ciertos bienes de uso y su valor residual reexpresado.

Depreciaciones

Las depreciaciones de los bienes de uso han sido calculadas sobre los valores reexpresados de los respectivos activos aplicando el método de la línea recta. Las vidas útiles de los bienes de uso se asignan en base a las expectativas de utilización de los respectivos activos y son las siguientes:

Rubro	Medida	Mínimo	Máximo
Maquinarias e instalaciones	Años	10	32
Edificios y construcciones	Años	3	50
Muebles y útiles	Años	10	10
Rodados	Años	5	5
Herramientas y equipos	Años	1	25

Los valores residuales de los bienes de uso así determinados no superan los valores recuperables de los respectivos activos al cierre del período.

e) Activos intangibles:

El software se encuentra medido a su costo de adquisición reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en esta nota 2, habiendo deducido las correspondientes amortizaciones acumuladas.

Las amortizaciones de los activos intangibles han sido calculadas sobre los valores reexpresados de los respectivos activos, aplicando el método de la línea recta. La vida útil de los activos intangibles se asigna en base a las expectativas de utilización de los respectivos activos y son las siguientes:

Rubro	Medida	Mínimo	Máximo
Software	Años	3	5

f) Cuentas del patrimonio neto:

El capital social ha sido reexpresado en moneda de cierre del período aplicando el procedimiento de ajuste descrito en esta nota 2, en función de las respectivas fechas de suscripción. La cuenta "Capital social" se expone a su valor nominal, de acuerdo con las disposiciones legales, y la diferencia con su importe reexpresado se presenta en la cuenta complementaria "Ajuste de capital".

La reserva legal y la reserva facultativa se han mantenido a sus valores nominales al 1° de junio de 2017, fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable y, a partir de ese momento, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en esta nota 2, considerando los movimientos de cada ejercicio.

RAÚL E. GRANILLO OCAMPO
Por Comisión Fiscalizadora

FEDERICO CHRISTENSEN
Director Autorizado

Nuestro informe de fecha 8 de abril de 2020 se extiende en documento aparte.

DELOITTE & Co. S.A.

Daniel Alberto Lucca (Socio)
Contador Público (U.N.R.)
C.P.C.E. C.A.B.A. – Tomo 301 – Folio 136

El saldo por revaluación de ciertos bienes de uso ha sido determinado en términos reales, es decir, neto del efecto inflacionario, mediante la comparación del valor revaluado de tales bienes y su valor residual reexpresado.

Los resultados no asignados al 1° de junio de 2017, fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable, se han determinado por diferencia patrimonial y, a partir de ese momento, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en esta nota 2, considerando los movimientos de cada ejercicio.

g) Cuentas de resultados:

Las partidas de resultados se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en esta nota 2, excepto:

- los cargos por activos consumidos (depreciaciones y bajas de bienes de uso, y amortizaciones de activos intangibles) que fueron determinados en función de los valores reexpresados en moneda de cierre de los respectivos activos; y
- los resultados financieros y por tenencia, que han sido determinados en términos reales.

Las cifras del estado de resultados por el período de nueve meses finalizado el 29 de febrero de 2020 corresponden a un período intermedio del ejercicio económico de la Sociedad que finalizará el 31 de mayo de 2020. El resultado del período de nueve meses finalizado el 29 de febrero de 2020 no necesariamente refleja la proporción del resultado de la Sociedad por el ejercicio económico completo al cual pertenece.

h) Impuesto a las ganancias:

Las NCPA requieren la contabilización del cargo o beneficio, según corresponda, por impuesto a las ganancias por aplicación del método del impuesto diferido. Este criterio implica el reconocimiento de partidas de activos y de pasivos por impuesto diferido, en los casos en que se produzcan diferencias temporarias entre la medición contable y la medición fiscal de los activos y de los pasivos, así como los quebrantos impositivos recuperables.

El 29 de diciembre de 2017 fue publicada en el Boletín Oficial la Ley N° 27.430 de reforma tributaria, que entró en vigencia al día siguiente de su publicación. Uno de los principales cambios de la reforma tributaria es la reducción de la alícuota del impuesto a las ganancias que grava las utilidades empresarias no distribuidas del 35% al 25% a partir del 1° de enero de 2020, con un esquema de transición para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, en los cuales la alícuota será del 30%. El 23 de diciembre de 2019 fue publicada en el Boletín Oficial la Ley 27.541 de solidaridad y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública, la misma ha suspendido hasta los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2021 inclusive, lo dispuesto en el artículo 86 incisos d) y e) de la Ley N° 27.430 estableciendo para el período de la suspensión ordenada, que la alícuota prevista en los incisos a) y b) del artículo 73 de la Ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 2019, sea del treinta por ciento (30%).

En virtud de modificaciones introducidas por las leyes N° 27.430 y N° 27.468 a la Ley del impuesto a las ganancias, para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2018 resultará aplicable el procedimiento de ajuste por inflación impositivo, previsto en el artículo 95 de la Ley de impuesto a las ganancias (ajustes estático y dinámico) en el ejercicio fiscal en el cual se verifique un porcentaje de variación en el índice de precios al consumidor nivel general (IPC), acumulado en los treinta y seis (36) meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida, superior al cien por ciento (100%). Sin perjuicio de lo anterior, respecto del primer, segundo y tercer ejercicio iniciado a partir de su vigencia, ese procedimiento será aplicable en caso que la variación de ese índice, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios, supere un cincuenta y cinco por ciento (55%), un treinta por ciento (30%) y en un quince por ciento (15%) para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente.

RAÚL E. GRANILLO OCAMPO
Por Comisión Fiscalizadora

FEDERICO CHRISTENSEN
Director Autorizado

Nuestro informe de fecha 8 de abril de 2020 se extiende en documento aparte.

DELOITTE & Co. S.A.

Daniel Alberto Lucca (Socio)
Contador Público (U.N.R.)
C.P.C.E. C.A.B.A. – Tomo 301 – Folio 136

En virtud de las modificaciones introducidas por la Ley N° 27.541 a la Ley de impuesto a las ganancias, para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2019, el ajuste por inflación impositivo determinado deberá imputarse un sexto (1/6) en ese periodo fiscal y los cinco sextos (5/6) restantes en partes iguales, en los cinco (5) periodos fiscales inmediatos siguientes.

Lo indicado en el párrafo anterior no obsta al cómputo de los tercios remanentes correspondientes a periodos anteriores.

Se estima que al cierre del ejercicio actual que tendrá lugar el 31 de mayo de 2020, la variación del IPC alcance el treinta por ciento (30%) establecido por la Ley. En consecuencia, la Sociedad determinó el impuesto a las ganancias aplicando las disposiciones mencionadas en los párrafos precedentes.

i) Uso de estimaciones en la preparación de los estados contables intermedios:

La preparación de los estados contables intermedios en conformidad con las NCPA requiere que el Directorio y la Gerencia de la Sociedad efectúen estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos, en la exposición de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables intermedios y en los ingresos y egresos registrados en el período.

Las resoluciones finales y los importes reales pueden diferir de las estimaciones efectuadas para la preparación de los presentes estados contables intermedios.

3. COMPOSICIÓN DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS DE LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS

a) Créditos por ventas

El detalle de los créditos por ventas es el siguiente:

Corrientes

Comunes

En moneda local	67.608.903
En moneda extranjera	1.025.698
Valores a depositar	40.471.027
Otras partes relacionadas (Nota 4.2.a)	567.125
Subtotal	109.672.753
Previsión para deudores incobrables (1):	
En moneda local	(284.608)
En moneda extranjera	(1.025.712)
Subtotal	(1.310.320)
Total	108.362.433

(1) La evolución de la previsión para deudores incobrables en el período de nueve meses finalizado el 29 de febrero de 2020 fue la siguiente:

Saldo al inicio del ejercicio	(1.118.054)
Cargo del período [a]	(192.266)
Saldo al cierre del período	(1.310.320)

[a] Incluye disminución por 148.761 por efecto del RECPAM.

RAÚL E. GRANILLO OCAMPO
Por Comisión Fiscalizadora

FEDERICO CHRISTENSEN
Director Autorizado

Nuestro informe de fecha 8 de abril de 2020 se extiende en documento aparte.

DELOITTE & Co. S.A.

Daniel Alberto Lucca (Socio)
Contador Público (U.N.R.)
C.P.C.E. C.A.B.A. – Tomo 301 – Folio 136

b) Otros créditos

El detalle de los otros créditos es el siguiente:

Corrientes

Créditos fiscales por impuesto a las ganancias	9.861.574
Sociedad art. 33 Ley N° 19.550 (Nota 4.1.b)	9.025.559
Seguros pagados por adelantado	7.422.204
Saldo a favor de impuesto sobre los ingresos brutos	3.265.999
Otras partes relacionadas (Nota 4.2.a)	2.810.194
Otros créditos fiscales	2.106.373
Gastos pagados por adelantado	583.700
Adelantos al personal	174.031
Anticipo a proveedores	29.716
Total	35.279.350

No corrientes

Otras partes relacionadas (Nota 4.2.a)	
En moneda extranjera	229.600.470
Créditos fiscales – Impuesto a la ganancia mínima presunta	784.874
Total	230.385.344

c) Bienes de cambio

El detalle de los bienes de cambio es el siguiente:

Corrientes

Activos biológicos terminados:	
Bosques – Plantaciones maduras	66.386.375
Productos elaborados	39.610.594
Materiales	30.849.897
Madera terminada	22.991.885
Madera en rollo	5.038.607
Materias primas	4.722.012
Anticipo a proveedores	229.719
Total	169.829.089

No Corrientes

Activos biológicos en desarrollo:	
Bosques – Plantaciones en desarrollo (luego de su etapa inicial de desarrollo)	156.104.538
Bosques – Plantaciones jóvenes (en etapa inicial de desarrollo)	14.540.321
Total	170.644.859

RAÚL E. GRANILLO OCAMPO
Por Comisión Fiscalizadora

FEDERICO CHRISTENSEN
Director Autorizado

Nuestro informe de fecha 8 de abril de 2020 se extiende en documento aparte.

DELOITTE & Co. S.A.

Daniel Alberto Lucca (Socio)
Contador Público (U.N.R.)
C.P.C.E. C.A.B.A. – Tomo 301 – Folio 136

d) Bienes de uso

El detalle del valor residual de los bienes de uso es el siguiente:

Maquinarias e instalaciones	488.494.877
Campos en explotación forestal	457.445.007
Edificios y construcciones	146.804.579
Obras en curso	44.530.721
Terrenos	10.995.057
Muebles y útiles	1.717.129
Rodados	1.281.202
Herramientas y equipos	776.733
Anticipo a proveedores En moneda extranjera	52.088
Total	<u>1.152.097.393</u>

La evolución del valor residual de los bienes de uso en el período de nueve meses finalizado el 29 de febrero de 2020 fue la siguiente:

Valor residual al comienzo del ejercicio	1.203.124.923
Altas del período	9.956.000
Variación neta de anticipos a proveedores	140.667
Depreciaciones del período	(61.124.197)
Valor residual al cierre del período	<u>1.152.097.393</u>

e) Activos intangibles

La evolución del valor residual de los activos intangibles en el período de nueve meses finalizado el 29 de febrero de 2020 fue la siguiente:

Valor residual al comienzo del ejercicio	970.737
Altas del período	220.928
Amortizaciones del período	(72.820)
Valor residual al cierre del período	<u>1.118.845</u>

f) Impuesto diferido

La composición del pasivo por impuesto diferido al 29 de febrero de 2020 es la siguiente:

Diferencias temporarias de medición	(177.967.483)
Diferencias temporarias por revaluación de ciertos bienes de uso (Nota 7)	(127.517.983)
Quebrantos impositivos acumulados	3.692.135
Diferencias temporarias por ajuste por inflación impositivo	(14.354.889)
Valor residual al cierre del período	<u>(316.148.220)</u>

g) Deudas comerciales

El detalle de las deudas comerciales es el siguiente:

Comunes	
En moneda local	64.539.066
En moneda extranjera	24.428.167
Otras partes relacionadas (Nota 4.2.a)	76.872.007
Documentadas	51.311.345
Total	<u>217.150.585</u>

RAÚL E. GRANILLO OCAMPO
Por Comisión Fiscalizadora

FEDERICO CHRISTENSEN
Director Autorizado

Nuestro informe de fecha 8 de abril de 2020 se extiende en documento aparte.

DELOITTE & Co. S.A.

Daniel Alberto Lucca (Socio)
Contador Público (U.N.R.)
C.P.C.E. C.A.B.A. – Tomo 301 – Folio 136

h) Préstamos

El detalle de los préstamos es el siguiente:

Corrientes

Bancarios comunes 39.990.744

No corrientes

Bancarios comunes 5.905.091

i) Anticipos de clientes

El detalle de los anticipos de clientes es el siguiente:

Comunes

En moneda local 17.018.034

En moneda extranjera 592.286

Total 17.610.320

j) Otras deudas

El detalle de las otras deudas es el siguiente:

Sociedad art. 33 Ley N° 19.550 (Nota 4.1.b)

En moneda local 9.829.181

En moneda extranjera 108.575.224

Saldos con otras partes relacionadas (Nota 4.2.a) 4.747.035

Total 123.151.440

k) Previsiones

La evolución de la previsión para juicios en el período de nueve meses finalizado el 29 de febrero de 2020 fue la siguiente:

Saldo al inicio del ejercicio 1.282.778

Movimientos del período [a] (330.027)

Saldo al cierre del período 952.751

[a] Incluye disminución por 330.027 por efecto del RECPAM.

l) Otros ingresos y egresos, netos

El detalle de los otros ingresos y egresos fue el siguiente:

Ingresos por garantías otorgadas (Nota 4.1.c) 8.527.405

Donaciones (172.053)

Recupero de la previsión para desvalorización de bienes de cambio 1.322.286

Pérdida por discontinuación de proyectos (8.426.812)

Diversos 1.195.449

Total – Ganancia 2.446.275

RAÚL E. GRANILLO OCAMPO
Por Comisión Fiscalizadora

FEDERICO CHRISTENSEN
Director Autorizado

Nuestro informe de fecha 8 de abril de 2020 se extiende en documento aparte.

DELOITTE & Co. S.A.

Daniel Alberto Lucca (Socio)
Contador Público (U.N.R.)
C.P.C.E. C.A.B.A. – Tomo 301 – Folio 136

m) Impuesto a las ganancias

El detalle del impuesto a las ganancias imputado a resultados fue el siguiente:

Impuesto a las ganancias determinado sobre bases fiscales – Cargo	(12.689.398)
Beneficio por variación de diferencias temporarias	4.518.508
Ajuste por inflación impositivo	(11.734.277)
Total – Cargo	(19.905.167)

La conciliación entre el impuesto imputado a resultados y el que resulta de aplicar al resultado del período la tasa impositiva vigente es la siguiente:

Pérdida del período de nueve meses antes del impuesto a las ganancias	(42.148.422)
Tasa impositiva aplicable	30%
Subtotal – Beneficio	12.644.527
Diferencias permanentes (a la tasa impositiva aplicable)	(20.815.417)
Subtotal – Cargo	(8.170.890)
Ajuste por inflación impositivo	(11.734.277)
Total – Cargo por impuesto a las ganancias	(19.905.167)

4. PARTES RELACIONADAS

1. Sociedad art. 33 - Ley N° 19.550

a) Forestadora Tapebicuá S.A. es una sociedad controlada por Celulosa Argentina S.A. (domiciliada en Avda. Pomilio s/n, Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe), cuyo porcentaje de participación directa en el capital y en los votos al 29 de febrero de 2020, ascendía al 97,74%.

b) Los saldos al 29 de febrero de 2020 con la sociedad controlante eran los siguientes:

Otros créditos corrientes en moneda local	9.025.559
Otras deudas corrientes	
En moneda local	9.829.181
En moneda extranjera	108.575.224

c) Las operaciones con la sociedad controlante correspondientes al período de nueve meses finalizado el 29 de febrero de 2020 fueron las siguientes:

Ingresos por garantías otorgadas (Nota 6.a)	8.527.405
Intereses perdidos	6.204.970

2. Otras partes relacionadas

a) Los saldos con otras partes relacionadas al 29 de febrero de 2020 eran los siguientes:

TC Rey S.A.	
Créditos por ventas	376.037
Otros créditos corrientes:	
Préstamos otorgados	2.810.194
Deudas comerciales	2.664.538
Rudaco S.A.	
Créditos por ventas	191.088
Deudas comerciales	52.246.108
Otras deudas	4.250.000

RAÚL E. GRANILLO OCAMPO
Por Comisión Fiscalizadora

FEDERICO CHRISTENSEN
Director Autorizado

Nuestro informe de fecha 8 de abril de 2020 se extiende en documento aparte.

DELOITTE & Co. S.A.

Daniel Alberto Lucca (Socio)
Contador Público (U.N.R.)
C.P.C.E. C.A.B.A. – Tomo 301 – Folio 136

Iviraretá S.A.	
Deudas comerciales	21.961.361
Otras deudas	497.035

Tapebicuá LLC	
Otros créditos no corrientes:	
Préstamos otorgados en moneda extranjera (*)	109.623.950

Fanapel Investment Corp.	
Otros créditos no corrientes:	
Préstamos otorgados en moneda extranjera (*)	119.976.520

(*) Debido a la devaluación que sufrió el peso argentino respecto del dólar estadounidense en el corriente período, se observa un aumento significativo de los saldos mantenidos con las sociedades relacionadas Fanapel Investment Corp. y Tapebicuá LLC por mutuos otorgados. Los Directorios de las sociedades se encuentran evaluando diferentes alternativas para la cancelación de dichos saldos.

- b) Las operaciones con sociedades relacionadas correspondientes al período de nueve meses finalizado el 29 de febrero de 2020 fueron las siguientes:

TC Rey S.A.	
Ventas	4.669.665
Compras	5.266.878

Rudaco S.A.	
Ventas	1.030.923
Compras	15.418.174

Iviraretá S.A.	
Compras	24.655.627

Tapebicuá LLC	
Intereses ganados	3.456.870

Fanapel Investment Corp.	
Intereses ganados	2.868.063

5. CAPITAL SOCIAL

El capital social al 29 de febrero de 2020 ascendía a 63.654.770 (en moneda nominal) y se encontraba totalmente suscrito, integrado e inscripto en la IGJ.

6. GARANTÍAS OTORGADAS Y ACTIVOS GRAVADOS

- a) El 23 de junio de 2008 Forestadora Tapebicuá S.A. firmó un Acuerdo de Garantía ("Guarantee Agreement") por el cual garantiza en forma absoluta, solidaria, incondicional e irrevocable, las obligaciones asumidas por Celulosa Argentina S.A. (controlante de la Sociedad) en virtud del contrato de préstamo celebrado originalmente con DEG - Deutsche Investitions - und Entwicklungsgesellschaft MBH y Nederlandse Financierings - Maatschappij Voor Ontwikkelingslanden N.V. (FMO), con fecha 30 de mayo de 2008, por la suma de dólares estadounidenses noventa millones (U\$S 90.000.000) en concepto de capital.

RAÚL E. GRANILLO OCAMPO
Por Comisión Fiscalizadora

FEDERICO CHRISTENSEN
Director Autorizado

Nuestro informe de fecha 8 de abril de 2020 se extiende en documento aparte.

DELOITTE & Co. S.A.

Daniel Alberto Lucca (Socio)
Contador Público (U.N.R.)
C.P.C.E. C.A.B.A. - Tomo 301 - Folio 136

Con motivo del otorgamiento de la mencionada garantía, Celulosa Argentina S.A. abona una retribución anual a las sociedades que figuran como garantes. El ingreso devengado en el período de nueve meses finalizado el 29 de febrero de 2020 por ese concepto asciende a 8.527.405 y se expone dentro del rubro Otros ingresos y egresos, netos, del estado de resultados (Nota 3.I).

- b) El 29 de febrero de 2012 Celulosa Argentina S.A. suscribió un nuevo Acuerdo (el "Acuerdo") con DEG, a quien FMO cedió sus derechos y obligaciones bajo los préstamos vigentes, por el cual se enmiendan, reformulan y combinan el préstamo mencionado en el primer párrafo de esta nota y un préstamo anterior, de fecha 30 de marzo de 2006, por la suma de dólares estadounidenses veinticinco millones (U\$S 25.000.000).

En relación con el mencionado Acuerdo, el 9 de marzo de 2012, Forestadora Tapebicué S.A. suscribió una Carta de Ratificación ("Agreement Letter") por la cual confirma su entendimiento y acuerdo de que la enmienda, reformulación y combinación efectuada a los préstamos no modifican las obligaciones asumidas por Forestadora Tapebicué S.A. en el Acuerdo de Garantía suscripto oportunamente.

Al 29 de febrero de 2020 el saldo adeudado por Celulosa Argentina S.A. a DEG asciende a dólares estadounidenses un millón quinientos catorce mil quinientos setenta y dos (U\$S 1.514.572).

- c) El 13 de junio de 2018 Celulosa Argentina S.A. suscribió con Puente Hnos. S.A. un préstamo, por hasta un monto máximo de miles de dólares estadounidenses 10.000. El préstamo ha sido garantizado mediante constitución de un derecho real de hipoteca sobre ciertos inmuebles propiedad de Forestadora Tapebicué S.A. y Rudaco S.A.

Al 29 de febrero de 2020 el saldo adeudado por Celulosa Argentina S.A. a Puente Hnos. S.A. asciende a dólares estadounidenses nueve millones ochocientos setenta y ocho mil ciento veinticinco (U\$S 9.878.125).

- d) El 17 de diciembre de 2018 Celulosa Argentina S.A. acordó una línea de crédito para prefinanciación de exportaciones de bienes en moneda extranjera con el Banco Nación Argentina por dólares estadounidenses once millones (U\$S 11.000.000) sin superar la suma de pesos argentinos cuatrocientos cuarenta millones (\$ 440.000.000), y por el término de 60 meses. Este acuerdo también fue suscripto por las sociedades controladas Forestadora Tapebicué S.A., TC Rey S.A., Rudaco S.A. e Iviraretá S.A., quienes asumieron las obligaciones derivadas de los mencionados contratos en forma solidaria y directa.

Al 29 de febrero de 2020 el saldo adeudado por Celulosa Argentina S.A. asciende a pesos argentinos setecientos veinticuatro millones seiscientos doce mil ochenta y seis (\$ 724.612.086).

7. REVALUACIÓN DE CIERTOS BIENES DE USO

Mediante Acta de Directorio de fecha 4 de noviembre de 2017, el Directorio resolvió medir ciertos bienes de uso a sus valores revaluados utilizando los criterios establecidos por la Resolución Técnica N° 31 emitida por la FACPCE y la Resolución General N° 9/16 de la IGJ.

Al 31 de mayo de 2019 y 2018 los importes revaluados de estos bienes de uso se determinaron sobre la base del trabajo realizado por un especialista en valuaciones que reúne condiciones de idoneidad y de independencia respecto de la Sociedad.

Al 31 de mayo de 2018 la diferencia resultante entre dicha valuación y los valores residuales expresados en moneda homogénea ascendía a 329.488.042. El mencionado incremento, neto del correspondiente pasivo diferido por 82.372.011 (Nota 3.f), ha sido registrado en el rubro "Saldo por revaluación" en el estado de evolución del patrimonio neto por un total de 247.116.031.

Con fecha 18 de diciembre de 2018 la IGJ dio por cumplimentado el trámite relacionado con la revaluación técnica correspondiente al ejercicio 2018 mencionado.

RAÚL E. GRANILLO OCAMPO
Por Comisión Fiscalizadora

FEDERICO CHRISTENSEN
Director Autorizado

Nuestro informe de fecha 8 de abril de 2020 se extiende en documento aparte.

DELOITTE & Co. S.A.

Daniel Alberto Lucca (Socio)
Contador Público (U.N.R.)
C.P.C.E. C.A.B.A. – Tomo 301 – Folio 136

Al 31 de mayo de 2019 la diferencia resultante entre dicha valuación y los valores residuales expresados en moneda homogénea ascendía a 180.583.886. El mencionado incremento, neto del correspondiente pasivo diferido por 45.145.972 (Nota 3.f), ha sido registrado en el rubro "Saldo por revaluación" en el estado de evolución del patrimonio neto por un total de 135.437.914.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se encuentra pendiente la inscripción de la revaluación técnica correspondiente al ejercicio 2019 ante la IGJ.

8. CONSTITUCIÓN DE UNA NUEVA SOCIEDAD

Forestadora Tapebicuá S.A. constituyó la sociedad Generación Virasoro S.A.U. con la finalidad de desarrollar negocios relacionados con la generación y comercialización de energía eléctrica a partir de fuentes renovables. A la fecha de emisión de los presentes estados contables intermedios, dicha sociedad controlada no presenta movimientos ni saldos susceptibles de ser considerados en la determinación de su valor patrimonial proporcional.

9. CONCILIACIÓN CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ("NIIF")

Por aplicación de las normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV) y de la RT N° 26, modificada por la Resolución Técnica N° 29 y la Resolución Técnica N° 38 de la FACPCE, la sociedad controlante aplica, en la preparación de sus estados financieros, las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).

El 24 de octubre de 2011 la CNV dictó la Resolución General N° 592, en virtud de la cual los estados financieros de las sociedades utilizados por las emisoras para aplicar el método de la participación (del valor patrimonial proporcional) o la consolidación, según corresponda, pueden prepararse de acuerdo con la RT N° 26 o siguiendo las normas utilizadas para fines societarios o regulatorios. En el caso de que los estados financieros no se preparen de acuerdo con la RT N° 26, debe contarse con una conciliación del patrimonio neto, el resultado del período (utilizado por la sociedad controlante) y el efectivo y sus equivalentes según los estados contables presentados y los que habrían surgido de la aplicación de las NIIF.

En virtud de ello, se presenta a continuación la conciliación entre el patrimonio neto determinado de acuerdo con las normas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados contables intermedios (las que se encuentran descriptas en la nota 2 a los mencionados estados contables intermedios) y el patrimonio que se hubiese determinado de haberse aplicado las NIIF al cierre del presente período de nueve meses finalizado el 29 de febrero de 2020:

Patrimonio neto al 29 de febrero de 2020 según NCPA	1.060.107.798
Partidas conciliatorias:	
1. Bienes de cambio	(2.437.351)
2. Activos biológicos	(47.770.010)
3. Impuesto diferido	1.776.685
Patrimonio al 29 de febrero de 2020 según NIIF	1.011.677.122

Asimismo, se incluye a continuación la conciliación entre el resultado neto del período de nueve meses finalizado el 29 de febrero de 2020, determinado de acuerdo con las normas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados contables intermedios y el resultado integral total del mismo período (utilizado por la sociedad controlante) que se hubiese determinado de haberse aplicado las NIIF:

RAÚL E. GRANILLO OCAMPO
Por Comisión Fiscalizadora

FEDERICO CHRISTENSEN
Director Autorizado

Nuestro informe de fecha 8 de abril de 2020 se extiende en documento aparte.

DELOITTE & Co. S.A.

Daniel Alberto Lucca (Socio)
Contador Público (U.N.R.)
C.P.C.E. C.A.B.A. – Tomo 301 – Folio 136

Resultado neto del período de nueve meses finalizado el 29 de febrero de 2020 según NCPA – Pérdida (62.053.589)

Partidas conciliatorias:

1. Bienes de cambio	1.990.966
2. Activos biológicos	2.015.480
3. Impuesto diferido	(9.915.810)

Resultado neto y resultado integral total del período de nueve meses finalizado el 29 de febrero de 2020 según NIIF – Pérdida (67.962.953)

1. Excepciones obligatorias a la aplicación retroactiva de ciertas NIIF – Estimaciones

Los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos realizados por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad para determinar los importes según las NIIF al 31 de mayo de 2013 (fecha de transición a las NIIF por parte de la sociedad controlante) y al 29 de febrero de 2020 fueron consistentes con los realizados a la misma fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, tal como se describe en la nota 2, y reflejan las condiciones existentes a las respectivas fechas.

2. Explicación de las partidas conciliatorias

a) Bienes de cambio

Tal como se indica en la nota 2.c) a los presentes estados contables intermedios, los bienes de cambio que no son considerados activos biológicos, se encuentran medidos a su costo de reposición o reproducción, según corresponda, al cierre del período con el límite de su respectivo valor recuperable. De acuerdo con las NIIF, dichos bienes deben ser valuados a su costo original reexpresado en moneda de cierre con el límite de su valor recuperable.

b) Activos biológicos

Dicho rubro se encuentra medido de acuerdo con el criterio que se indica en la nota 2.c) a los presentes estados contables intermedios. Por aplicación del concepto introducido por la NIIF 13 relativo a la determinación del valor razonable desde una perspectiva de los supuestos que asumiría un participante de mercado, la Sociedad ha considerado un cargo por el uso de los activos propios (tierras propias afectadas al uso forestal) para la determinación del flujo descontado de fondos netos a percibir, cuando se trate de las plantaciones que se encuentran después de su etapa inicial de desarrollo biológico.

c) Impuesto diferido

Se han contemplado los efectos de los ajustes incluidos en los acápites anteriores en el impuesto diferido, considerando la tasa impositiva aplicable.

No se incluye la conciliación entre el efectivo y sus equivalentes al inicio y al final del período de nueve meses finalizado el 29 de febrero de 2020 y los totales de cada una de las causas de su variación en dicho período, determinados de acuerdo con las normas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados contables intermedios y los mismos conceptos tal como se hubiesen determinado en caso de aplicar las NIIF, dado que, por las razones indicadas en la nota 1, no se presenta el estado de flujo de efectivo.

En la preparación de las conciliaciones presentadas más arriba en esta nota, la Sociedad ha considerado aquellas NIIF que estima serán aplicadas por su sociedad controlante para la preparación de sus estados financieros al 31 de mayo de 2020. Cabe aclarar que las partidas y cifras incluidas en las conciliaciones expuestas podrían modificarse en la medida en que las NIIF vigentes en aquella fecha fueran distintas a las que fueron consideradas en la preparación de tales conciliaciones.

RAÚL E. GRANILLO OCAMPO
Por Comisión Fiscalizadora

FEDERICO CHRISTENSEN
Director Autorizado

Nuestro informe de fecha 8 de abril de 2020 se extiende en documento aparte.

DELOITTE & Co. S.A.

Daniel Alberto Lucca (Socio)
Contador Público (U.N.R.)
C.P.C.E. C.A.B.A. – Tomo 301 – Folio 136

10. HECHOS POSTERIORES

a) Aceptación de oferta irrevocable por activos forestales del grupo económico

El 30 de marzo de 2020 Celulosa Argentina S.A. celebró un acuerdo con el grupo foresto-industrial austríaco SPS Walholding GmbH (el "Comprador") para la transferencia por parte de Celulosa Argentina S.A. del 100% del paquete accionario de las sociedades subsidiarias TC Rey S.A., Rudaco S.A. e Iviraretá S.A. (las "Acciones" y las "Sociedades Transferidas", según corresponda) y de las propiedades de su subsidiaria Forestadora Tapebicua S.A. descriptas a continuación: (i) inmueble de 2.974 hectáreas ubicado en el departamento de Santo Tomé, Provincia de Corrientes y su vuelo forestal ("Unión") e (ii) inmueble de 178 hectáreas ubicado en el Departamento de Santo Tomé, Provincia de Corrientes y su vuelo forestal ("Ñu Porá", y junto con Unión, los "Inmuebles").

El precio de transferencia del inmueble Unión será de dólares estadounidenses 2.077.683 y de su vuelo forestal será dólares estadounidenses 2.000.000 (más IVA), sujetos a ciertos ajustes y deducciones vinculados al consumo de madera entre el 1° de octubre de 2019 y la fecha de transferencia de dicho inmueble y vuelo, y al reembolso de ciertos créditos vinculados a la Ley forestal N° 25.080.

El precio de transferencia del inmueble Ñu Porá será de dólares estadounidenses 266.723 y de su vuelo forestal será dólares estadounidenses 155.594 (más IVA), también sujeto a ciertos ajustes y deducciones vinculados al consumo de madera entre el 1° de octubre de 2019 y la fecha de transferencia de dicho inmueble, y al reembolso de ciertos créditos vinculados a la Ley forestal N° 25.080.

El cierre de la transferencia de las Acciones y del inmueble Unión se encuentra sujeto a una serie de condiciones, algunas de las cuales son totalmente ajenas al control de las partes, tales como (i) la obtención de los permisos y autorizaciones gubernamentales del Registro Nacional de Tierras Rurales y de la Secretaría de Zonas de Seguridad de Fronteras necesarias para que el Comprador, en su condición de extranjero, pueda ser titular de las Acciones y controlar la sociedad adquirente de Unión, y (ii) el levantamiento de las prendas que pesan sobre las Acciones y de las hipotecas que existen sobre los Inmuebles y otros bienes de las Sociedades Transferidas. Por su parte, la transferencia de Ñu Porá se encuentra sujeta al levantamiento de la hipoteca que pesa sobre dicho inmueble y otras condiciones precedentes de estilo, pero no se encuentra sujeta a aprobaciones gubernamentales dado que el comprador será a un fideicomiso argentino.

En caso de consumarse la operación, el producido será aplicado al pago de la deuda financiera del grupo económica sujeta a prenda e hipoteca, a capital trabajo y a preparar al grupo económico para futuras inversiones que le permitan seguir manteniendo su liderazgo.

b) Aparición del Coronavirus Covid-19 y sus potenciales consecuencias

La aparición del Coronavirus COVID-19 en China en enero de 2020 y su reciente expansión global a un gran número de países ha motivado que el brote viral haya sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo. Dados los efectos sanitarios de esta pandemia, adversos a la economía global, el Gobierno Argentino – en todos sus estamentos - se encuentra adoptando medidas tendientes a evitar su propagación, las cuales están teniendo impactos negativos en los niveles de actividad económica y, por consiguiente, en las operaciones de la Sociedad.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el Directorio y la Gerencia se encuentran evaluando tales efectos que, sumados a los que se deriven de los altos niveles de volatilidad que se presentan en las variables macroeconómicas, se verán reflejados en la situación patrimonial y financiera, resultados y flujo de fondos futuros de la Sociedad en el último trimestre del ejercicio en curso y potencialmente en los primeros meses del próximo ejercicio. El Directorio y la Gerencia de la Sociedad estiman que esta situación podría generar un impacto adverso sobre las operaciones de la Sociedad, pero las incertidumbres en relación con los efectos, extensión y duración de esta cuestión no permiten, en esta etapa primaria de desarrollo de la pandemia, una estimación razonable y confiable de ese impacto a la fecha de emisión de los presentes estados contables, lo que dependerá de la gravedad de la emergencia sanitaria y del éxito de las medidas tomadas y que se tomen en el futuro.

RAÚL E. GRANILLO OCAMPO
Por Comisión Fiscalizadora

FEDERICO CHRISTENSEN
Director Autorizado

Nuestro informe de fecha 8 de abril de 2020 se extiende en documento aparte.

DELOITTE & Co. S.A.

Daniel Alberto Lucca (Socio)
Contador Público (U.N.R.)
C.P.C.E. C.A.B.A. – Tomo 301 – Folio 136

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de

Forestadora Tapebicué Sociedad Anónima.

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Forestadora Tapebicué Sociedad Anónima, hemos efectuado un examen de los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados constituyen una información preparada y emitida por el Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos en base al trabajo realizado con el alcance que se menciona en el apartado II.

I) DOCUMENTOS REVISADOS

Estados contables intermedios de Forestadora Tapebicué Sociedad Anónima que incluyen el estado de situación patrimonial al 29 de febrero de 2020, los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por el período de nueve meses finalizado en esa fecha y la información complementaria contenida en sus notas 1 a 10.

El Directorio y la Gerencia de la Sociedad son responsables por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables vigentes en la República Argentina. Esta responsabilidad incluye: (i) diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables, de manera que éstos no incluyan distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades; (ii) seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y (iii) efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe de revisión limitada sobre dichos estados contables basada en nuestra revisión efectuada con el alcance mencionado en el capítulo 2 siguiente.

II) ALCANCE DE LA REVISIÓN

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes conforme a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Nro. 19.550.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el apartado I, hemos revisado el trabajo efectuado por el auditor externo Deloitte & Co. S.A. quien emitió su informe con fecha 08 de abril de 2020 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina para la revisión limitada de estados contables de períodos intermedios. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y los resultados de la revisión limitada efectuada por dicha firma profesional.

Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces u errores significativos en los estados contables. Una revisión limitada consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos a la información contable y en efectuar indagaciones a los responsables de las cuestiones contables y financieras. El alcance de esta revisión es sustancialmente menor al de una auditoría de estados contables cuyo objeto es la expresión de una opinión sobre los estados contables tomados en su conjunto. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.

III) ACLARACIONES PREVIAS

Tal como se indica en la Nota I, los estados contables de Forestadora Tapebicué Sociedad Anónima al 29 de febrero de 2020 han sido preparados al solo efecto de ser utilizados para su consolidación con los estados contables de la sociedad controlante, Celulosa Argentina Sociedad Anónima.

Dado el propósito particular de estos estados contables, la Sociedad no ha considerado necesaria la presentación de toda la información básica y complementaria requerida por las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

IV) CONCLUSIÓN

Con base en la tarea realizada según lo señalado en el apartado II de este informe, que no incluyó todos los procedimientos necesarios para permitirnos expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados contables objeto de esta revisión, estamos en condiciones de informar que los estados contables al 29 de febrero de 2020 de Forestadora Tapebicuá Sociedad Anónima señalados en el apartado I de este informe contemplan todos los hechos y circunstancias significativos de los que hemos tomado conocimiento, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores, y se encuentran en proceso de transcripción en el libro Inventarios y Balances rubricado, por lo que no tenemos observaciones que formular, salvo por lo mencionado en el apartado III.

V) INFORMACIÓN DESTACADA

Sin perjuicio de la opinión vertida, la que se mantiene en todos sus términos, se destaca la información contenida en los estados contables en (i) la nota 4.2.a) que indica que los Directorios de la Sociedad y de las Sociedades relacionadas, Fanapel Investment Corp. y Tapebicuá LLC, se encuentran evaluando alternativas para la cancelación de créditos en moneda extranjera mantenidos con las mencionadas sociedades relacionadas; y (ii) la nota 7 que indica que a la fecha de emisión de los presentes estados contables intermedios se encuentra pendiente el trámite de inscripción del revalúo técnico de bienes de uso efectuada al 31 de mayo de 2019 ante la Inspección General de Justicia; y (iii) la nota 10.b) que menciona como hecho posterior la aparición de la pandemia por el Coronavirus Covid-19 y sus potenciales consecuencias sobre las operaciones de la Sociedad.

VI) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En cumplimiento de lo establecido en el art. 154 de la Resolución 7/15 de la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, informamos que hemos examinado la documentación relacionada con las Garantías de los Directores de la Sociedad requerida por el art. 76 de la antes citada Resolución que nos fuera suministrada sin que tengamos observaciones que formular.

Manifestamos asimismo que hemos realizado, en cuanto correspondían, las tareas previstas por el artículo 294 de la Ley Nro. 19.550 que incluye la asistencia a las reuniones del Directorio y Asambleas.

Finalmente informamos que los estados contables adjuntos concuerdan con los registros contables de la Sociedad, cuyo libro diario se encuentra en proceso de transcripción. Según surge de los mencionados registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 29 de febrero de 2020 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 28.096.999, del cual la suma de \$15.152.351 era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de abril de 2020

RAUL E. GRANILLO OCAMPO

Por Comisión Fiscalizadora